

Boletín 023-2010. Se suspende el ingreso al país de los productos marca OLIVETTI

06.10.2010

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-023-2010.

SUSPENSIÓN DEL INGRESO AL PAÍS DE PRODUCTOS MARCA OLIVETTI

La Dirección General de Aduanas, informa que el Juzgado Segundo de lo Mercantil ha resuelto mediante oficio número 221 de fecha 16 de febrero de 2010, se prohíba la importación, internación o entrada legal de productos marca Olivetti.

Dicha suspensión se debe a Juicio de Diligencias Varias promovido por la Sociedad COMERCIAL LÓPEZ BATISTA, S.A. DE C.V. en ese Juzgado de lo Mercantil, por lo que se comunica a todo el público en general, abstenerse de importar o introducir al país cualquier tipo de mercancías con la marca "OLIVETTI".

Así mismo, se informa que el servicio de aduanas procederá a retener todo tipo de producto o mercancía con la marca aludida, que fuera encontrado durante algún proceso de internación.

Para mayor información comuníquese a la Unidad de Atención al Usuario al teléfono 2244-5182 o escribanos al correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv

San Bartolo, Ilopango, 01 de octubre de 2010.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER, -----F Lic. C A CATIVO S, Legible, Director General de Aduanas